

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 05/3</p>
--	---	--

Número 1.715

## Diputación Provincial de Avila

*CONCURSO para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje del Palacio Provincial.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la lista provisional de admitidos a este Concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 85. correspondiente al día 16 de Julio último, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.1 de esta Convocatoria, se aprueba la siguiente:

LISTA DEFINITIVA

*Admitidos:*

- 1.—Don Manuel Gil García.
- 2.—Don Teodoro Martín Alonso.
- 3.—Don Felicísimo Méndez Sánchez.
- 4.—Don Luciano Sáez García.
- 5.—Don Alejandro de Jesús Jiménez García.
- 6.—Don Rafael Monge Estévez.
- 7.—Don Francisco Basilio Burguillo Sastre.

*Excluidos:*

Ninguno.

Contra esta lista definitiva, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Excelentísima Diputación Provincial en el plazo de un mes, según dispone el artículo 52.2) de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, y el artículo 377 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y Articulado de 24 de Junio de 1955, previo al recurso contencioso-administrativo que podrán interponer ante la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la resolución expresa de dicho recurso de reposición, o de un año desde la fecha de interposición de éste si fuere desestimado tácitamente en aplicación de la teoría del silencio administrativo, conforme determinan los artículos 386 de la mencionada Ley de Régimen Local y 58.1) y 2) de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6.1 de la Convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar este Concurso, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jaime Santamaría Bejarano, Presidente de esta Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Darío Benito García, Diputado Provincial.

D. Félix Salado Gangoso, Secretario General de esta Excm. Diputación Provincial.

D. Ignacio Aguirre Charro, funcio-

nario Técnico de Administración General de esta Corporación, en representación de los funcionarios de la misma.

Secretario: D. Ignacio Aguirre Charro.

En virtud del sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los Concursantes, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 7.º 1.º, primer inciso, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, actuarán por el siguiente orden:

- 1.º—Don Luciano Sáez García.
- 2.º—Don Alejandro de Jesús Jiménez García.
- 3.º—Don Rafael Monge Estévez.
- 4.º—Don Francisco-Basilio Burguillo Sastre.
- 5.º—Don Manuel Gil García.
- 6.º—Don Teodoro Martín Alonso.
- 7.º—Don Felicísimo Méndez Sánchez.

A los efectos previstos en el inciso segundo del mismo número primero del artículo 7.º del Decreto anteriormente mencionado, se hace saber que los ejercicios de este Concurso darán comienzo el día 28 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, sito en la calle de Sancho Dávila número 4, de esta Capital, para lo cual quedan convocados todos los señores Concursantes.

Avila, a 6 de Agosto de 1974.—  
El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario, Félix Salado Gangoso.

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes. de JUNIO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Julián Cánora Carrero.....	Riego no autorizado....	Arevalillo .....	Pedro Rodríguez.....	Cesar riego.....	800
Acisclo Muñoz Torres.....	» »	Voltoya .....	Maello.....	» » .....	500
Angel Tejero Pindado .....	» »	Arevalillo.....	El Bohodón .....	» » .....	500
Asterio Carrero Carrero.....	» »	Idem.....	S. Vicente de Arévalo ..	» » .....	350
Luis de Juan López.....	» »	Idem.....	Pedro Rodríguez.....	» » .....	500
Emiliano Bermejo Bello.....	» »	Trabancos.....	Las Torres.....	» » .....	300
Gregorio Sánchez Pte.....	» »	Margañán .....	Vadillo de la Sierra.....	» » .....	10.000
Jaime García Hernández.....	» »	Adaja .....	Villatoro .....	» » .....	800
Alberto González del Dedo.....	» »	Arevalillo .....	Tiñosillos .....	» » .....	1.000
José López Zubiria .....	Extracción Aridos.	Corneja.....	Villar de Corneja.....	» » .....	600
Rafael Matas Domínguez.....	» »	Idem.....	Idem.....	—	3.000
Angel y José López Zubiria.....	» »	Idem.....	Idem.....	—	350
Rufino Díaz Canalejo.....	» »	Becedillas.....	Malpartida de Corneja ..	—	1.400
Rafael Matas Domínguez.....	» »	Corneja.....	Villar de Corneja.....	—	4.000
Lázaro García Martín.....	» »	Idem.....	Idem.....	--	250
Leovigildo García .....	Pozo no autorizado	Navazaplón.....	Mancera de Arriba.....	Legalizar.....	500

Valladolid, a 30 de Julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Alcaldía de Las Navas del Marqués

#### EDICTO

Por Don Angel Peña Bernaldo de Quirós, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la industria o actividad de un molino de piensos, con emplazamiento en terrenos situados en la calle del Molinillo, s/n. de las de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Navas del Marqués, a dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Azanedo.

—1.658

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, un Funcionario de Montes que asista en representación de ICONA y del Señor Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, las subastas de maderas Extraordinarias, para el año Forestal de 1973-74, del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento que seguidamente se relacionan y a las horas que también se indican:

El Lote 8.º de 3.619 pinos con 374 metros cúbicos de madera, la subasta será al siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A las 12 horas, la del Lote 6.º de 1.189 trozas con 739 metros cúbicos, sitios en el Cuartel B y C, con el precio de tasación de 1.182.400 pesetas y el índice de 1.478.000 pesetas.

A las 12,30 horas, la del Lote 7.º de 1.135 trozas con 664 metros cúbicos, sitios en los Cuarteles D, E y F, bajo el precio de tasación base de 1.195.200 pesetas y el índice de 1.494.000 pesetas.

A las 13 horas, la del Lote 8.º de 3.619 pinos, con 374 metros cúbicos, sitios en Cargue del Puertó, bajo el precio de tasación base de 196.350 pesetas y el índice de 245.438 pesetas.

Los metros cúbicos que se expresan en cada lote, se entienden en rollo limpio y en cargadero por lo que los adjudicatarios abonarán también 404.972 pesetas, 333.992 pesetas y 247.962 pesetas respectivamente importe de los gastos de corta, pela y arrastre de cada lote, además del 15 por 100 del valor de los aprovechamientos.

Las plicas debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde su publicación en los Boletines citados y hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta de 10 a 14 horas.

En sobre aparte presentará el licitador, resguardo de constitución de la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo base, docu-

mento que acredite la personalidad del mismo, carnet de Empresa con responsabilidad, recibo al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada a los fines de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de las adjudicaciones.

Duración del contrato, todo el año forestal de 1973-74.

El pago del aprovechamiento lo verificará el rematante en este Ayuntamiento en dos plazos iguales, el primero al hacerse la adjudicación definitiva y el segundo al empezar a sacar las maderas, quedando sujeto al procedimiento de apremio si no lo verifica.

Si resultara desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles después, bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora que para la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones Facutativas y Económicas-administrativas confeccionados por ICONA y por este Ayuntamiento respectivamente.

Pedro Bernardo, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en vigor y carnet de Empresa con Responsabilidad número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL número..... correspondiente al día..... de..... de 1974, relativa a la enajenación de la subasta de maderas del Lote..... de..... con.... metros cúbicos del monte número 19 del Catálogo de los Propios de Pedro Bernardo (Avila) se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados que dice conocer y admitir en

toda su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.672

#### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta extraordinaria de pinos secos del Monte número 9 del Catálogo, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Gavilanes, a primero de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. El Alcalde, Isaac Sánchez.

—1.664

#### ALCALDIA DE HOYOS DEL ESPINO

### EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el Proyecto de Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento de este Municipio, con el modificado de precios del pasado mes de julio, y aceptada en principio la tercera de las soluciones que presenta el Proyecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

Hoyos del Espino, dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, Antonio Martín Chamorro.

—1.668

*Alcaldia de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Complemento de la Normativa Subsidiaria del Planeamiento General de este Municipio, de Delimitación de las zonas de aplicación de las normas subsidia-

rias Provinciales, cuya aprobación definitiva se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1973, redactadas por el Arquitecto D. Juan Fernández de Pino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública por el plazo de un mes, para que los que pudieran resultar afectados por referida delimitación puedan formular las observaciones pertinentes, dentro del referido plazo a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente y planos, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados, durante las horas de oficina.

Sotillo de la Adrada, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, (Ilegible).

—1.671

#### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñana, a 6 de Julio de 1974. —El Alcalde, (Ilegible). —1.628

#### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, den-

tro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

El Fresno, a 26 de Julio de 1974.  
—El Alcalde, (Ilegible). —1.630

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de Suplementos de Crédito, por medio de superávit, del ejercicio de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Torre, a 26 de Julio de 1974.  
—El Alcalde, V. López. —1.629

*Ayuntamiento de Nava del Barco*

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, la modificación de las Ordenanzas de tránsito de animales domésticos y desagüe de canalones, tejas y otros, en las vías municipales, al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nava del Barco, a 25 de Julio de 1974.—El Alcalde, Antonio Cabello.  
—1.632

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios correspondiente al corriente año de 1974, y relativo a tránsito de animales, rodaje y arrastre, se hace público que durante el plazo de quince días, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Gemuño, 29 de Julio de 1974.—  
El Alcalde, Guillermo Velayos.  
—1.639

*Alcaldía de Santa María del Tiétar*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días quedan expuestas al público para oír reclamaciones las ordenanzas aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento y que se refieren a la imposición de licencias de obras y apertura de establecimientos, para que contra las mismas puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Santa María del Tiétar, a 29 de Julio de 1974.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez.  
—1.643

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

Don Quiterio Martín Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arevalillo.

Hago saber: Que durante el plazo de quince días, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos correspondientes al año de 1974.

Tasa sobre rodaje y arrastre por las vías públicas de carros y bicicletas.

Tasa de tránsito de ganados por las vías públicas.

Tasa sobre gotereo de canales y canalones en la vía pública.

Durante el período de exposición podrán ser examinados los padrones de referencia y formular cuantas reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Arevalillo, a 23 de Julio de 1974.  
—El Alcalde, Quiterio Martín.  
—1.673

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arevalillo, 23 de Julio de 1974.—  
El Alcalde, Quiterio Martín.

—1.674

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalacruz, a 2 de agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.698

PARTICULARES

ANUNCIO

De la feria de Navarredonda de Gredos desapareció un añojo, de las siguientes señas: Hierro en la llana derecha de F. E., cercillo en la oreja izquierda y horcada en la derecha, capa negra, mohino. Avisar a su dueño Miguel Yuste, en Navacepedilla de Corneja.  
—1.727

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Pajares de Adaja.	(1.621)
Orbita.	(1.623)
Gutierre Muñoz.	(1.624)
Espinosa de los Caballeros.	(1.625)
La Horcajada.	(1.636)
Aldeavieja.	(1.642)
Blascoeles.	(1.651)
Hoyocasero.	(1.663)
San Juan de la Encinilla.	(1.678)
Crespos.	(1.714)
Villafior.	(1.719)